

Garantía limitada de la impresora  
**Epson<sup>®</sup> TM-T88VI**

# Términos y condiciones

## Garantía limitada para productos comerciales

**I. Lo que está cubierto:** Epson America, Inc. ("Epson") garantiza al primer usuario final que la impresora Epson® TM-T88VI cubierta por esta declaración de garantía limitada, si se compra y se usa en los países latinoamericanos que se listan en la página 6, cumplirá con las especificaciones del fabricante y no presentará defectos de mano de obra o de materiales durante un período de 0 a 3 meses, sin límite de líneas impresas, y de 4 a 48 meses o hasta setenta millones (70.000.000) de líneas, lo que ocurra primero ("Período de garantía de la impresora"), prueba de compra requerida. El cortador automático de la impresora Epson TM-T88VI, incluido con la impresora, cumplirá con las especificaciones del fabricante y no presentará defectos de mano de obra o de materiales durante un período de 0 a 3 meses, sin límite de cortes, y de 4 a 48 meses o hasta tres millones (3.000.000) de cortes, lo que ocurra primero ("Período de garantía del cortador"). (El Período de garantía del cortador junto con el Período de garantía de la impresora serán denominados "Período de garantía").

**II. Lo que Epson hará para corregir los problemas:** Llame a uno de los Centros de Asistencia Técnica de Epson que se listan en la página 6 si su impresora TM-T88VI presenta defectos durante el Periodo de garantía de la impresora o si el cortador automático de la impresora TM-T88VI presenta defectos durante el Periodo de garantía del cortador.

**III. Reemplazo de la impresora:** Epson podrá, a su discreción, optar por reemplazar una impresora que por cualquier razón parece requerir servicios técnicos más allá de la capacidad de reparación. En estas circunstancias excepcionales, Epson puede reemplazar la impresora con la misma o con una impresora similar restaurada a la calidad de estándar de Epson. (El reemplazo de la impresora no incluirá materiales promocionales, accesorios, soportes, documentación, manuales, software o cables). El cliente debe tener la capacidad de recibir, desembalar e instalar la impresora de repuesto y preparar la impresora defectuosa para el envío de devolución siguiendo los procedimientos descritos en el manual del usuario o la documentación proporcionado por Epson.

## IV. Lo que no cubre esta garantía:

### A. Exclusiones estándar:

- i. Cualquier daño provocado por uso indebido, maltrato, instalación inadecuada, negligencia, falta de mantenimiento, embalaje o transporte inadecuados, desastres como incendios, inundaciones, rayos, corriente eléctrica incorrecta, problemas de software o interacción con productos que no sean de Epson.
- ii. Cualquier daño causado por usar materiales que no sean de Epson (con excepción de materiales expresamente recomendados por Epson).
- iii. Cualquier daño, mantenimiento o servicio que surja por uso excesivo o continuo.

- iv. Cualquier daño o servicio que surja debido a software, aplicaciones, piezas, componentes o dispositivos periféricos de terceros agregados al producto después de su envío por parte de Epson; por ejemplo, placas, componentes o cables agregados por el usuario o el distribuidor.
- v. Cualquier daño causado por la instalación de la impresora cerca de una fuente de calor o directamente en el recorrido de una ventilación de aire o un aire acondicionado.
- vi. Servicio en caso de que se haya retirado la etiqueta, el logotipo, la etiqueta de clasificación o el número de serie de la impresora.
- vii. Cualquier daño debido al servicio realizado por una persona que no sea un técnico de servicio autorizado de Epson.
- viii. Cualquier daño estético o desgaste de las cubiertas del producto.
- ix. Cualquier cambio de color o decoloración de materiales o prendas impresas, o reembolso de los materiales o servicios necesarios para volver a imprimir.
- x. Cualquier producto o piezas comprados en calidad de usados, restaurados o reacondicionados.
- xi. Cualquier daño causado por el uso de materiales de embalaje inadecuados o un embalaje o transporte inadecuado cuando se reenvía un producto para reparación o reemplazo. Se le facturará a usted por dichos daños durante el transporte del producto.

## **V. Exclusiones específicas del producto**

- i. No hay cobertura de garantía una vez que la impresora ha alcanzado setenta millones (70.000.000) de líneas.
- ii. No hay cobertura de garantía una vez que el cortado automático ha alcanzado tres millones (3.000.000) de cortes.

## **VI. EXENCIÓN DE OTRAS GARANTÍAS:**

LA GARANTÍA Y LAS REPARACIONES OFRECIDAS ANTERIORMENTE SON EXCLUSIVAS Y REEMPLAZAN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR Y AUSENCIA DE INFRACCIÓN. ALGUNAS LEYES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS. SI APLICAN ESTAS LEYES, TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESAS E IMPLÍCITAS ESTÁN LIMITADAS AL PERÍODO DE GARANTÍA INDICADO ANTERIORMENTE. A MENOS QUE SE ESPECIFIQUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NINGUNA AFIRMACIÓN O DECLARACIÓN HECHA POR CUALQUIER OTRA PERSONA O EMPRESA TENDRÁ VALIDEZ.

## **VII. EXCLUSIÓN DE DAÑOS; RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE EPSON:**

La responsabilidad única y exclusiva de Epson y su recurso exclusivo por incumplimiento de la garantía estarán limitados, a criterio de Epson, a la reparación o el reemplazo según se establece anteriormente. Si el recurso anterior fracasa por cualquier motivo, toda la responsabilidad de Epson se limitará al precio pagado por el producto Epson. Cualquier acción por incumplimiento de garantía se debe presentar dentro de noventa (90) días a partir del vencimiento de la garantía. Epson no es responsable por las demoras en el cumplimiento o del incumplimiento de la garantía debido a causas que están fuera de su control razonable. Salvo que se especifique en esta garantía por escrito, ni Epson ni sus empresas afiliadas serán responsables por ninguna pérdida, inconveniente o daño, incluso el daño directo, especial, contingente o indirecto, lo que incluye, la pérdida de ganancias, costo de equipo sustituto, tiempo improductivo, reclamaciones de terceros, incluidos los clientes, o daño a la propiedad a causa del uso o la imposibilidad de usar los productos Epson, ya sea como resultado de un incumplimiento de garantía o debido a cualquier otra teoría legal. Algunas jurisdicciones no permiten que se impongan límites a las garantías o a los recursos por incumplimiento en ciertas transacciones. En dichas jurisdicciones, es posible que no se apliquen los límites de este párrafo y el anterior.

## **VIII. Conflictos, arbitraje y derecho aplicable:**

- A. Una controversia o reclamación que surja o se relacione con los productos o servicios de Epson o con este contrato se debe resolver por arbitraje, en lugar de ante tribunales, en el condado de Los Ángeles. Si usted o Epson inicia un juicio de arbitraje, este se registrará por las normas de JAMS que estén vigentes cuando se solicite el arbitraje, excluidas las normas que permitan el arbitraje colectivo o representativo disponibles en <https://www.jamsadr.com/about/> o llamando al +1-949-224-1810 (fuera de los EE.UU.) o al 1-800-352-5267 (desde los EE.UU.) y conforme a las normas establecidas en este contrato. Un único árbitro imparcial resolverá los conflictos y ambas partes tendrán la oportunidad razonable de participar en la selección del árbitro. El árbitro está obligado por los términos de este contrato.
- B. Pasos previos al arbitraje y aviso. Antes de someter una reclamación a arbitraje, usted acepta comunicarse con nosotros a [customer.inquires@ea.epson.com](mailto:customer.inquires@ea.epson.com) para intentar resolver, de manera informal, cualquier conflicto durante sesenta (60) días. Incluya su nombre, dirección e información de contacto, los hechos que provocaron el conflicto y la compensación solicitada. Usted acepta actuar de buena fe para resolver el conflicto, pero si usted y Epson no llegan a un acuerdo dentro de los sesenta (60) días, usted puede iniciar un arbitraje.

- C. Exclusión. Usted puede elegir excluirse del procedimiento de arbitraje individual, vinculante y definitivo y de la renuncia a procedimientos colectivos y representativos especificados en este contrato, mediante el envío de una carta por escrito a Epson America, Inc., ATTN: Legal Department, 3840 Kilroy Airport Way, Long Beach, CA 90806, U.S.A., dentro de treinta (30) días a partir de la compra de los productos o servicios de Epson que especifican (i) su nombre, (ii) su dirección de correo y (iii) su solicitud de excluirse del procedimiento de arbitraje individual, vinculante y definitivo y de la renuncia a procedimientos colectivos y representativos especificados en la Sección VIII. En el caso de que se excluya conforme al procedimiento establecido arriba, seguirán aplicándose todos los demás términos, lo que incluye el requisito de dar aviso antes de un litigio.
- D. El juicio sobre el fallo del arbitraje se puede presentar en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. No hay juez o jurado en el arbitraje y sus causales de apelación son limitadas; sin embargo, el árbitro puede otorgar compensación y concederle la misma indemnización por daños y perjuicios que un tribunal, lo que incluye una acción declaratoria o una medida cautelar.
- E. No obstante lo anterior, usted puede presentar una acción individual en el tribunal con jurisdicción sobre controversias de menor cuantía de su estado o municipio si la acción compete a la jurisdicción de dicho tribunal y está en proceso únicamente en dicho tribunal.
- F. Cualquier acción se debe presentar dentro de tres (3) meses a partir del vencimiento de la garantía.
- G. Usted y Epson aceptan que cualquier procedimiento de resolución de conflictos se realizará solo de forma individual y no mediante acciones colectivas, consolidadas o representativas. Si, por algún motivo, una reclamación pasa a tribunales en vez de arbitraje, ambos renunciamos a todo derecho a un juicio con jurado. Además, ambos aceptamos que usted o nosotros podríamos iniciar acciones judiciales para prohibir la violación u otro uso indebido de los derechos de propiedad intelectual.**
- H. Si se determina que cualquier disposición en la presente Sección VIII es inexigible, se excluirá dicha disposición y el resto de este contrato mantendrá su plena fuerza y vigencia. Lo anterior no se aplicará a la prohibición contra acciones colectivas, consolidadas o representativas de la Sección VIIIG anterior. Esto significa que, si se determina que la Sección VIIIG es inexigible, toda la Sección VIII, con excepción de esta Sección H, quedará nula y sin efecto.

## Centros de Asistencia Técnica

También puede hablara con un técnico de servicios llamando a uno de los números de teléfono a continuación. Tenga a la mano el número de serie de la impresora para indicarlo al especialista de soporte técnico. Puede incurrir en costos de llamada interurbana o de larga distancia.

### Centros de Asistencia Técnica de Epson en América Latina

| País                  | Número de teléfono                  | País                   | Número de teléfono                   |
|-----------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| Argentina             | (54 11) 5167-0300<br>0800-288-37766 | Guatemala*             | 1-800-835-0358                       |
| Bolivia*              | 800-100-116                         | México<br>México, D.F. | 01-800-087-1080<br>(52 55) 1323-2052 |
| Chile                 | (56 2) 2484-3400                    | Nicaragua*             | 00-1-800-226-0368                    |
| Colombia<br>Bogotá    | 018000-915235<br>(57 1) 592-2200    | Panamá*                | 00-800-052-1376                      |
| Costa Rica            | 800-377-6627                        | Paraguay               | 009-800-521-0019                     |
| República Dominicana* | 1-888-760-0068                      | Perú<br>Lima           | 0800-10-126<br>(51 1) 418-0210       |
| Ecuador*              | 1-800-000-044                       | Uruguay                | 00040-5210067                        |
| El Salvador*          | 800-6570                            | Venezuela              | (58 212) 240-1111                    |

\* Para llamar desde teléfonos móviles a estos números gratuitos, póngase en contacto con su operador telefónico local.

Si su país no aparece en la lista anterior, comuníquese con la oficina de ventas de Epson más cercana.